

Recibida oy 11 de Agosto de 1796



Para despacho de oficio quatro dias

SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

REAL CEDULA

DE S. M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO,

POR LA QUAL SE DISPONE QUE SE VUELVA
á poner corriente el empréstito de doscientos quarenta
millones de reales, creado por otra Real Cédula de trece
de Agosto del año próximo pasado, hasta completar
esta cantidad sobre la mitad que ya se
verificó.



DON CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS,
Rey de Castilla, de Leon, de Aragón, de las dos Si-
ciliias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de To-
ledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Me-
norca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Cór-
cega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Al-
geciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las
Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra-Firme
del mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de
Borgoña, de Brabante y de Milán, Conde de Abs-
purg, de Flandes, Tiról y Barcelona, Señor de Viz-
caya y de Molina, &c. A los del mi Consejo, Pre-
sidente, y Oidores de las mis Audiencias, y Chancille-
rías, Alcaldes y Alguaciles de mi Casa y Corte, y á to-
dos los Corregidores, Asistente, Intendentes, Goberna-
dores, Alcaldes mayores y ordinarios, y otros qualesquie-
ra Jueces y Justicias, así de Realengo, como de Señorío,
Aba-

